



*ANUNCIO de 6 de marzo de 2025 por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización ambiental unificada del centro de gestión de residuos, promovido por Empresa de Recuperaciones Extremeñas, SL, ubicado en el término municipal de Navalmoral de la Mata. Expte.: AAU24/090. (2025080415)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) del centro de gestión de residuos, promovido por Empresa de Recuperaciones Extremeñas, SL, ubicado en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Sostenibilidad.

Las características más relevantes de la solicitud de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

El proyecto está ubicado en la calle Constructores, 15, del polígono industrial Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata (Cáceres). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 793736.83 Y: 4424313.90.

Categoría.

- Categoría 9.1) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I.



- Grupo 9.b) del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción.

#### Actividad.

El proceso centro de gestión de residuos promovido por Empresa de Recuperaciones Extremeñas, SL, ubicado en el término municipal de Navalморal de la Mata basa su actividad en la valorización de residuos tanto peligrosos como no peligrosos mediante el almacenamiento.

#### Infraestructuras y equipos.

- Nave de uso administrativo de 132 m<sup>2</sup>.
- Nave de almacenamiento de residuos no peligrosos de 460 m<sup>2</sup>.
- Nave de almacenamiento de residuos peligrosos de 308 m<sup>2</sup>.
- Caseta control de entrada a las instalaciones de 4 m<sup>2</sup>.
- Zona de almacenamiento a la intemperie de almacenamiento de residuos no peligrosos mediante contenedores de 221,25 m<sup>2</sup>.
- Zona de almacenamiento a la intemperie de almacenamiento de residuos peligrosos mediante contenedores de 221,25 m<sup>2</sup>.
- Zona de manipulación contenedores y carga y descarga a la intemperie de 1.500 m<sup>2</sup>.
- Calles, zona de acceso, zona auxiliar y zonas verdes de 3.572 m<sup>2</sup>.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de marzo de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •

